

**Particion Sucesión de BLANCA CECILIA BELTRAN DE TRIVIÑO. C.C. No.20.181.319
Radicación No. 2020-0039**

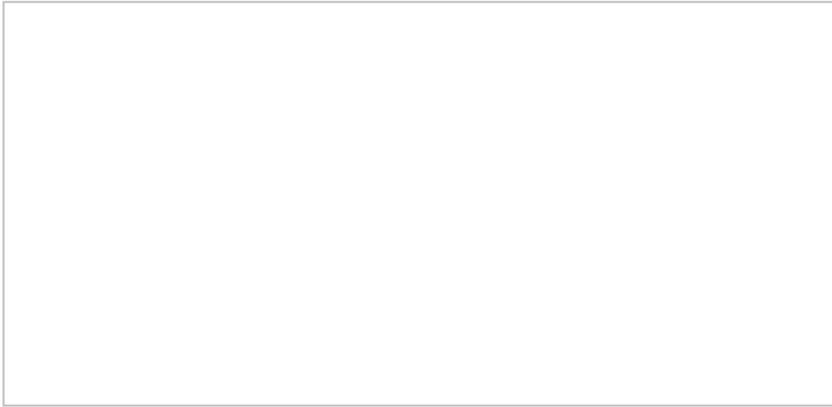
Avvocati SAS <avvocatijuridico@gmail.com>

Miércoles 7/09/2022 2:58 PM

Para: Juzgado 28 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

JAIRO HUMBERTO NAVARRETE RODRIGUEZ, mayor de edad con domicilio y residencia en esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.260.238 expedida en Bogotá y Tarjeta profesional No. 71.708 del C. S. de la Judicatura y JIM NIXON DIAZ HENAO mayor de edad con domicilio y residencia en esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.001.087.351 expedida en Bogotá y Tarjeta profesional No. 235.915 del C. S. de la Judicatura actuando como apoderados Judiciales dentro del presente proceso, nos permitimos remitir en formato PDF archivo adjunto al presente correo con el trabajo de partición dando cumplimiento a lo ordenado por su despacho en auto de 29 de agosto del presente año

--



JAIRO HUMBERTO NAVARRETE RODRIGUEZ.
Abogado.

Señor
JUEZ 28° DE FAMILIA.
Bogotá D.C.
flia28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA: Sucesión de BLANCA CECILIA BELTRAN DE TRIVIÑO. C.C. No.20.181.319
Radicación No. 2020-0039

JAIRO HUMBERTO NAVARRETE RODRIGUEZ, mayor de edad con domicilio y residencia en esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.260.238 expedida en Bogotá y Tarjeta profesional No. 71.708 del C. S. de la Judicatura y JIM NIXON DIAZ HENAO mayor de edad con domicilio y residencia en esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.001.087.351 expedida en Bogotá y Tarjeta profesional No. 235.915 del C. S. de la Judicatura actuando como apoderados Judiciales de: LUIS FERNANDO TRIVIÑO BERNAL identificado con la Cedula de ciudadanía No. 2904.683 expedida en Bogotá actuando en calidad de cónyuge sobreviviente, FRANCISCO JAVIER TRIVIÑO BELTRAN, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.346.854 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en calidad de hijo de la causante. LUIS ALEJANDRO TRIVIÑO BELTRAN, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.436.750 expedida en Bogotá D.C. quien actúa en calidad de hijo de la causante CLAUDIA LILIANA TRIVIÑO BELTRAN, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.971.255 expedida en Bogotá D.C. quien actúa en calidad de hijo de la causante SONIA XIMENA TRIVIÑO BELTRAN, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.046998 expedida en Bogotá D.C quien actúa en calidad de hijo de la causante JEANNETTE ADRIANA TRIVIÑO BELTRAN, identificada la con cedula de ciudadanía No. 51.850.996 expedida en Bogotá D.C quien actúa en calidad de hijo de la causante SANDRA CECILIA TRIVIÑO BELTRAN, identificada la con cedula de ciudadanía No. 51.758.727 expedida en Bogotá D.C quien actúa en calidad de hijo de la causante MARIA CONSTANZA TRIVIÑO BELTRAN, identificada la con cedula de ciudadanía No. 51.677.876 expedida en Bogotá D.C quien actúa en calidad de hijo de la causante GONZALO ALFONSO TRIVIÑO BELTRAN, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.898.051 expedida en Bogotá D.C quien actúa en calidad de hijo de la causante Y FERNANDO ALFREDO TRIVIÑO BELTRAN identificado con la cedula de ciudadanía No. No. 19.493.094 expedida en Bogotá D.C quien actúa en calidad de hijo de la causante, por el presente escrito nos permitimos presentar el siguiente trabajo de partición así:

PRIMERA PARTE.

Primero. Como fundamento de la partición tenemos que por auto de fecha 10 de FEBRERO del año 2020, se declaró abierto y radicada la sucesión de la causante BLANCA CECILIA BELTRAN DE TRIVIÑO (q.e.p.d.). quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía No. 20.181.319.

Segundo. Con el auto de fecha 10 de febrero del año 2020, se dio apertura de la Sucesión de la causante BLANCA CECILIA BELTRAN DE TRIVIÑO (q.e.p.d.).

JAIRO HUMBERTO NAVARRETE RODRIGUEZ.

Abogado.

Tercero. En el auto de fecha 10 de febrero del año 2020, se reconoció como herederos ab-intestato en calidad de hijos de la causante a los señores FRANCISCO JAVIER TRIVIÑO BELTRAN, LUIS ALEJANDRO TRIVIÑO BELTRAN y CLAUDIA LILIANA TRIVIÑO BELTRAN

Cuarto. Así mismo en el auto de fecha 10 de febrero del año 2020 en virtud a que la causante BLANCA CECILIA BELTRAN DE TRIVIÑO(q.e.p.d.), era casada con el señor LUIS FERNANDO TRIVIÑO BERNAL identificado con la Cedula de ciudadanía No. 2904.683 expedida en Bogotá, se le reconoció a este ultimo su calidad de cónyuge supérstite.

Quinto. En el auto de fecha 10 de febrero del año 2020, se le reconoció como herederos a SONIA XIMENA TRIVIÑO BELTRAN, JEANNETTE ADRIANA TRIVIÑO BELTRAN, SANDRA CECILIA TRIVIÑO BELTRAN, MARIA CONSTANZA TRIVIÑO BELTRAN, GONZALO ALFONSO TRIVIÑO BELTRAN y FERNANDO ALFREDO TRIVIÑO BELTRAN por cuanto se encontraba acreditada su calidad de hijos.

Sexto. Con fecha 22 de febrero del año 2021, se realiza la diligencia de Inventarios y avalúos del sucesorio de la referencia.

Séptimo. El día 22 de febrero del 2021, se impartió aprobación a los Inventarios presentados con toda la ritualidad legal.

Octavo. En los inventarios aprobados NO SE RELACIONO PASIVO

Noveno. Por auto de fecha 29 de agosto del año 2.022 se decretó la partición y dispuso el nombramiento como partidor a los abogados Dr. JIM NIXON DIAZ HENAO y el Dr. JAIRO HUMBERTO NAVARRETE RODRÍGUEZ.

SECCIÓN I.

MASA SUCESORAL - ACTIVO.

PARTIDA PRIMERA DEL ACTIVO: EL 100% El bien inmueble "una casa de habitación ubicada en la calle 1 A No. 27 A-33, (Dirección Catastral) lote 8 manzana 31 de la Urbanización Santa Isabel Bogotá delimitado por los siguientes linderos tomados del título original "Lote situado en el costado sur de la calle sexta sur (6 sur) entre carreras veintisiete A (27 A) y veintiocho (28) de esta ciudad, el cual esta distinguido con el número ocho (8) de la manzana cincuenta y seis , hoy manzana treinta y una (31), código 04107 en el plano de la urbanización SANTA ISABEL LIMITADA aprobado por el plan regulador de Bogotá. Dicho lote tiene una extensión superficial de ciento setenta y dos metros cuadrados (172mts²) y está comprendida dentro de los siguientes linderos; POR EL NORTE: en ocho metros (8.00mts) con la calle sexta sur (Calle 6 sur). POR EL ORIENTE: en veintiún metros con cincuenta centímetros (21,50mts) con el lote número seis (6) de la misma manzana. POR EL SUR; en ocho metros (8.00mts) con el lote número nueve de la misma manzana y por el OCCIDENTE: en veintiún metros con cincuenta centímetros (21,50mts) con el lote número diez (10) de la misma manzana: A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40222712 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá y cedula catastra No. 7S 27 A 15.

ADQUISICION: El 100% de este inmueble lo adquirieron el causante BLANCA CECILIA BELTRAN DE TRIVIÑO Y su esposo el señor LUIS FERNANDO TRIVIÑO BERNAL por compra que hiciera Al señor José Manuel Nariño Ruiz tal como consta en la escritura pública No.55117

JAIRO HUMBERTO NAVARRETE RODRIGUEZ.
Abogado.

del 22 de noviembre de 1.969 de la Notaria 9ª de Bogotá, debidamente inscrita en el certificado de tradición No. 50S-40222712 de la Oficina de Registro de Instrumentos Público de Bogotá.

AVALUO: Por un valor de \$465.636.000,00

PARTIDA SEGUNDA DEL ACTIVO: Dinero que se encuentra consignado en el FONDO DE INVERSION COLECTIVA SEGURIDAD BOLIVAR, No 345910 hoy FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. con el No 0630451200055740 y al corte presenta un saldo en unidades de 212.959399979 cotizadas cada una a \$112,034.85364 para un total de \$23.858.875,00 (inversión esta que está sujeta a variación diaria).

ADQUISICION: El 100% de este dinero fue adquirido por la causante BLANCA CECILIA BELTRAN DE TRIVIÑO en vigencia de la sociedad conyugal con su esposo el señor LUIS FERNANDO TRIVIÑO.

AVALUO: Por un valor de \$23'858,875,00

PASIVO.

No se conocen pasivos que afecten la presente sucesión.

SECCIÓN SEGUNDA.
Total, Activo Bruto Masa Sucesoral.

Activo		\$489.494.875,00
Partida No 1.	\$465.636.000,00	
Partida No. 2	\$23'858,875,00	
Pasivo:	\$0,00	

SEGUNDA PARTE.
1. Distribución.

Acervo de la Masa Sucesoral \$489.494.875,00

Valor a distribuir \$489.494.875,00

		Asignación	Asignación	Asignación	Total
		Porcentual	1° Partida	2° Partida	Asignado.
TOTAL ACTIVO SUCESORAL		100%	\$ 465.636.000,00	\$ 23.858.875,00	\$ 489.494.875,00
LUIS FERNANDO TRIVIÑO BERNAL	cónyuge	50%	\$ 232.818.000,00	\$ 11.929.437,50	\$ 244.747.437,50
FRANCISCO JAVIER TRIVIÑO BELTRAN	hijo	5,56%	\$ 25.868.666,67	\$ 1.325.493,06	\$ 27.194.159,72
LUIS ALEJANDRO TRIVIÑO BELTRAN	hijo	5,56%	\$ 25.868.666,67	\$ 1.325.493,06	\$ 27.194.159,72
CLAUDIA LILIANA TRIVIÑO BELTRAN	hijo	5,56%	\$ 25.868.666,67	\$ 1.325.493,06	\$ 27.194.159,72
SONIA XIMENA TRIVIÑO BELTRAN	hijo	5,56%	\$ 25.868.666,67	\$ 1.325.493,06	\$ 27.194.159,72
JEANNETTE ADRIANA TRIVIÑO BELTRAN	hijo	5,56%	\$ 25.868.666,67	\$ 1.325.493,06	\$ 27.194.159,72
SANDRA CECILIA TRIVIÑO BELTRAN	hijo	5,56%	\$ 25.868.666,67	\$ 1.325.493,06	\$ 27.194.159,72
MARIA CONSTANZA TRIVIÑO BELTRAN	hijo	5,56%	\$ 25.868.666,67	\$ 1.325.493,06	\$ 27.194.159,72
GONZALO ALFONSO TRIVIÑO BELTRAN	hijo	5,56%	\$ 25.868.666,67	\$ 1.325.493,06	\$ 27.194.159,72

JAIRO HUMBERTO NAVARRETE RODRIGUEZ.
Abogado.

FERNANDO ALFREDO TRIVIÑO BELTRAN	hijo	5,56%	\$ 25.868.666,67	\$ 1.325.493,06	\$ 27.194.159,72
TOALES		100%	\$ 465.636.000,00	\$ 23.858.875,00	\$ 489.494.875,00

2. SOCIO CONYUGAL DE LA CAUSANTE Y HEREDEROS RECONOCIDOS:

LUIS FERNANDO TRIVIÑO BERNAL identificado con la Cedula de ciudadanía No. 2.904.683 expedida en Bogotá esposo y cónyuge sobreviviente.

FRANCISCO JAVIER TRIVIÑO BELTRAN, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.346.854 expedida en Bogotá D.C., hijo de la causante.

LUIS ALEJANDRO TRIVIÑO BELTRAN, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.436.750 expedida en Bogotá D.C. hijo de la causante

CLAUDIA LILIANA TRIVIÑO BELTRAN, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.971.255 expedida en Bogotá D.C. hijo de la causante

SONIA XIMENA TRIVIÑO BELTRAN, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.046.998 expedida en Bogotá D.C hijo de la causante

JEANNETTE ADRIANA TRIVIÑO BELTRAN, identificada la con cedula de ciudadanía No. 51.850.996 expedida en Bogotá D.C hijo de la causante

SANDRA CECILIA TRIVIÑO BELTRAN, identificada la con cedula de ciudadanía No. 51.758.727 expedida en Bogotá D.C hijo de la causante

MARIA CONSTANZA TRIVIÑO BELTRAN, identificada la con cedula de ciudadanía No. 51.677.876 expedida en Bogotá D.C hijo de la causante

GONZALO ALFONSO TRIVIÑO BELTRAN, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.898.051 expedida en Bogotá D.C hijo de la causante

Y FERNANDO ALFREDO TRIVIÑO BELTRAN identificado con la cedula de ciudadanía No. No. 19.493.094 expedida en Bogotá D.C hijo de la causante

3. ORDEN HEREDITARIO Y DETERMINACIÓN DE CUOTA

De acuerdo con los interesados reconocidos se aplica las reglas de la ley de sucesiones en primer orden hereditario, por la existencia de herederos tipo, entregándole la totalidad de la masa sucesoral por la suma de \$489.494.875.00

4. IMPUTACIONES Y ADJUDICACIONES
(Cuota de herencia)

PRIMERA HIJUELA. Para el esposo y cónyuge sobreviviente Señor **LUIS FERNANDO TRIVIÑO BERNAL** identificado con la Cedula de ciudadanía No. 2.904.683 expedida en Bogotá de la causante

- 1.- Le corresponde por derecho de herencia la suma de \$ 244.747.437.50
- 2.- Para cancelarle se procede a realizar a su favor la siguiente imputación y adjudicación en la totalidad de su derecho.
- 3.- Se le adjudica al cónyuge sobreviviente señor **LUIS FERNANDO TRIVIÑO BERNAL**, los derechos de plena propiedad y el dominio sobre lo siguiente:

EN LA PARTIDA PRIMERA DEL ACTIVO. El 50% del El bien inmueble "una casa de habitación ubicada en la calle 1 A No. 27 A-33, (Dirección Catastral) lote 8 manzana 31 de la Urbanización Santa Isabel Bogotá delimitado por los siguientes linderos tomados del título original "Lote situado en el costado sur de la calle sexta sur (6 sur) entre carreras veintisiete A

JAIRO HUMBERTO NAVARRETE RODRIGUEZ.

Abogado.

(27 A) y veintiocho (28) de esta ciudad, el cual esta distinguido con el número ocho (8) de la manzana cincuenta y seis , hoy manzana treinta y una (31), código 04107 en el plano de la urbanización SANTA ISABEL LIMITADA aprobado por el plan regulador de Bogotá. Dicho lote tiene una extensión superficial de ciento setenta y dos metros cuadrados (172mts²) y está comprendida dentro de los siguientes linderos; POR EL NORTE: en ocho metros (8.00mts) con la calle sexta sur (Calle 6 sur). POR EL ORIENTE: en veintiún metros con cincuenta centímetros (21,50mts) con el lote número seis (6) de la misma manzana. POR EL SUR; en ocho metros (8.00mts) con el lote número nueve de la misma manzana y por el OCCIDENTE: en veintiún metros con cincuenta centímetros (21,50mts) con el lote número diez (10) de la misma manzana: A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40222712 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá y cedula catastra No. 7S 27 A 15.

ADQUISICION: El 100% de este inmueble lo adquirieron el causante BLANCA CECILIA BELTRAN DE TRIVIÑO Y su esposo el señor LUIS FERNANDO TRIVIÑO BERNAL por compra que hiciera Al señor José Manuel Nariño Ruiz tal como consta en la escritura pública No.55117 del 22 de noviembre de 1.969 de la Notaria 9ª de Bogotá, debidamente inscrita en el certificado de tradición No. 50S-40222712 de la Oficina de Registro de Instrumentos Público de Bogotá.

AVALUO: Por un valor de **\$232´818.0000,00**

EN LA PARTIDA SEGUNDA DEL ACTIVO. El 50% del Dinero que se encuentra consignado en el FONDO DE INVERSION COLECTIVA SEGURIDAD BOLIVAR, No 345910 hoy FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. con el No 0630451200055740 y al corte presenta un saldo en unidades de 212.959399979 cotizadas cada una a \$112,034.85364 para un total de \$23.858.875,21 (inversión esta que está sujeta a variación diaria).

ADQUISICION: El 100% de este dinero fue adquirido por la causante BLANCA CECILIA BELTRAN DE TRIVIÑO en vigencia de la sociedad conyugal con su esposo el señor LUIS FERNANDO TRIVIÑO.

AVALUO: Por un valor de **\$11´929.437,50**

TOTAL, CANCELADO Y ADJUDICADO EN ESTA HIJUELA \$ 244.747.437.50

SEGUNDA HIJUELA. Para el heredero **FRANCISCO JAVIER TRIVIÑO BELTRAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.346.854 expedida en Bogotá D.C.,

- 1.- Le corresponde por derecho de herencia la suma de **\$ 27.194.159,72**
- 2.- Para cancelarle se procede a realizar a su favor la siguiente imputación y adjudicación en la totalidad de su derecho.
- 3.- Se le adjudica al heredero hijo **FRANCISCO JAVIER TRIVIÑO BELTRAN**, los derechos de plena propiedad y el dominio sobre lo siguiente:

EN LA PARTIDA PRIMERA DEL ACTIVO. El 5.56% del El bien inmueble "una casa de habitación ubicada en la calle 1 A No. 27 A-33, (Dirección Catastral) lote 8 manzana 31 de la Urbanización Santa Isabel Bogotá delimitado por los siguientes linderos tomados del título original "Lote situado en el costado sur de la calle sexta sur (6 sur) entre carreras veintisiete A (27 A) y veintiocho (28) de esta ciudad, el cual esta distinguido con el número ocho (8) de la manzana cincuenta y seis , hoy manzana treinta y una (31), código 04107 en el plano de la urbanización SANTA ISABEL LIMITADA aprobado por el plan regulador de Bogotá. Dicho lote tiene una extensión superficial de ciento setenta y dos metros cuadrados (172mts²) y está comprendida dentro de los siguientes linderos; POR EL NORTE: en ocho metros (8.00mts) con la calle sexta sur (Calle 6 sur). POR EL ORIENTE: en veintiún metros con cincuenta centímetros (21,50mts) con el lote número seis (6) de la misma manzana. POR EL SUR; en ocho metros

JAIRO HUMBERTO NAVARRETE RODRIGUEZ.
Abogado.

(8.00mts) con el lote número nueve de la misma manzana y por el OCCIDENTE: en veintiún metros con cincuenta centímetros (21,50mts) con el lote número diez (10) de la misma manzana: A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40222712 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá y cedula catastra No. 7S 27 A 15.

ADQUISICION: El 100% de este inmueble lo adquirieron el causante BLANCA CECILIA BELTRAN DE TRIVIÑO Y su esposo el señor LUIS FERNANDO TRIVIÑO BERNAL por compra que hiciera Al señor José Manuel Nariño Ruiz tal como consta en la escritura pública No.55117 del 22 de noviembre de 1.969 de la Notaria 9ª de Bogotá, debidamente inscrita en el certificado de tradición No. 50S-40222712 de la Oficina de Registro de Instrumentos Público de Bogotá.

AVALUO: Por un valor de **\$25´868.666,67**

EN LA PARTIDA SEGUNDA DEL ACTIVO. El 5.56% del Dinero que se encuentra consignado en el FONDO DE INVERSION COLECTIVA SEGURIDAD BOLIVAR, No 345910 hoy FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. con el No 0630451200055740 y al corte presenta un saldo en unidades de 212.959399979 cotizadas cada una a \$112,034.85364 para un total de \$23.858.875,21 (inversión esta que está sujeta a variación diaria).

ADQUISICION: El 100% de este dinero fue adquirido por la causante BLANCA CECILIA BELTRAN DE TRIVIÑO en vigencia de la sociedad conyugal con su esposo el señor LUIS FERNANDO TRIVIÑO.

AVALUO: Por un valor de **\$1´325.493,06**

TOTAL, CANCELADO Y ADJUDICADO EN ESTA HIJUELA \$27´194.159,72

TERCERA HIJUELA. Para el heredero **LUIS ALEJANDRO TRIVIÑO BELTRAN,** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.436.750 expedida en Bogotá D.C.,

- 1.- Le corresponde por derecho de herencia la suma de **\$ 27.194.159,72**
- 2.- Para cancelarle se procede a realizar a su favor la siguiente imputación y adjudicación en la totalidad de su derecho.
- 3.- Se le adjudica al heredero hijo **LUIS ALEJANDRO TRIVIÑO BELTRAN,** los derechos de plena propiedad y el dominio sobre lo siguiente:

EN LA PARTIDA PRIMERA DEL ACTIVO. El 5.56% del El bien inmueble "una casa de habitación ubicada en la calle 1 A No. 27 A-33, (Dirección Catastral) lote 8 manzana 31 de la Urbanización Santa Isabel Bogotá delimitado por los siguientes linderos tomados del título original "Lote situado en el costado sur de la calle sexta sur (6 sur) entre carreras veintisiete A (27 A) y veintiocho (28) de esta ciudad, el cual esta distinguido con el número ocho (8) de la manzana cincuenta y seis , hoy manzana treinta y una (31), código 04107 en el plano de la urbanización SANTA ISABEL LIMITADA aprobado por el plan regulador de Bogotá. Dicho lote tiene una extensión superficial de ciento setenta y dos metros cuadrados (172mts2) y está comprendida dentro de los siguientes linderos; POR EL NORTE: en ocho metros (8.00mts) con la calle sexta sur (Calle 6 sur). POR EL ORIENTE: en veintiún metros con cincuenta centímetros (21,50mts) con el lote número seis (6) de la misma manzana. POR EL SUR; en ocho metros (8.00mts) con el lote número nueve de la misma manzana y por el OCCIDENTE: en veintiún metros con cincuenta centímetros (21,50mts) con el lote número diez (10) de la misma manzana: A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40222712 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá y cedula catastra No. 7S 27 A 15.

ADQUISICION: El 100% de este inmueble lo adquirieron el causante BLANCA CECILIA BELTRAN DE TRIVIÑO Y su esposo el señor LUIS FERNANDO TRIVIÑO BERNAL por compra que hiciera Al señor José Manuel Nariño Ruiz tal como consta en la escritura pública No.55117

JAIRO HUMBERTO NAVARRETE RODRIGUEZ.

Abogado.

del 22 de noviembre de 1.969 de la Notaria 9ª de Bogotá, debidamente inscrita en el certificado de tradición No. 50S-40222712 de la Oficina de Registro de Instrumentos Público de Bogotá.

AVALUO: Por un valor de **\$25´868. 666,67**

EN LA PARTIDA SEGUNDA DEL ACTIVO. El 5.56% del Dinero que se encuentra consignado en el FONDO DE INVERSION COLECTIVA SEGURIDAD BOLIVAR, No 345910 hoy FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. con el No 0630451200055740 y al corte presenta un saldo en unidades de 212.959399979 cotizadas cada una a \$112,034.85364 para un total de \$23.858.875,21 (inversión esta que está sujeta a variación diaria).

ADQUISICION: El 100% de este dinero fue adquirido por la causante BLANCA CECILIA BELTRAN DE TRIVIÑO en vigencia de la sociedad conyugal con su esposo el señor LUIS FERNANDO TRIVIÑO.

AVALUO: Por un valor de **\$1´325.493,06**

TOTAL, CANCELADO Y ADJUDICADO EN ESTA HIJUELA **\$27´194.159,72**

CUARTA HIJUELA. Para el heredero **CLAUDIA LILIANA TRIVIÑO BELTRAN,** identificado con cedula de ciudadanía No. 51.971.255 expedida en Bogotá D.C.

- 1.- Le corresponde por derecho de herencia la suma de **\$ 27.194.159,72**
- 2.- Para cancelarle se procede a realizar a su favor la siguiente imputación y adjudicación en la totalidad de su derecho.
- 3.- Se le adjudica al heredero hijo **CLAUDIA LILIANA TRIVIÑO BELTRAN,** los derechos de plena propiedad y el dominio sobre lo siguiente:

EN LA PARTIDA PRIMERA DEL ACTIVO. El 5.56% del El bien inmueble "una casa de habitación ubicada en la calle 1 A No. 27 A-33, (Dirección Catastral) lote 8 manzana 31 de la Urbanización Santa Isabel Bogotá delimitado por los siguientes linderos tomados del título original "Lote situado en el costado sur de la calle sexta sur (6 sur) entre carreras veintisiete A (27 A) y veintiocho (28) de esta ciudad, el cual esta distinguido con el número ocho (8) de la manzana cincuenta y seis , hoy manzana treinta y una (31), código 04107 en el plano de la urbanización SANTA ISABEL LIMITADA aprobado por el plan regulador de Bogotá. Dicho lote tiene una extensión superficial de ciento setenta y dos metros cuadrados (172mts2) y está comprendida dentro de los siguientes linderos; POR EL NORTE: en ocho metros (8.00mts) con la calle sexta sur (Calle 6 sur). POR EL ORIENTE: en veintiún metros con cincuenta centímetros (21,50mts) con el lote número seis (6) de la misma manzana. POR EL SUR; en ocho metros (8.00mts) con el lote número nueve de la misma manzana y por el OCCIDENTE: en veintiún metros con cincuenta centímetros (21,50mts) con el lote número diez (10) de la misma manzana: A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40222712 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá y cedula catastra No. 7S 27 A 15.

ADQUISICION: El 100% de este inmueble lo adquirieron el causante BLANCA CECILIA BELTRAN DE TRIVIÑO Y su esposo el señor LUIS FERNANDO TRIVIÑO BERNAL por compra que hiciera Al señor José Manuel Nariño Ruiz tal como consta en la escritura pública No.55117 del 22 de noviembre de 1.969 de la Notaria 9ª de Bogotá, debidamente inscrita en el certificado de tradición No. 50S-40222712 de la Oficina de Registro de Instrumentos Público de Bogotá.

AVALUO: Por un valor de **\$25´868. 666,67**

EN LA PARTIDA SEGUNDA DEL ACTIVO. El 5.56% del Dinero que se encuentra consignado en el FONDO DE INVERSION COLECTIVA SEGURIDAD BOLIVAR, No 345910 hoy FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. con el No 0630451200055740 y al corte presenta un saldo en

JAIRO HUMBERTO NAVARRETE RODRIGUEZ.

Abogado.

unidades de 212.959399979 cotizadas cada una a \$112,034.85364 para un total de \$23.858.875,21 (inversión esta que está sujeta a variación diaria).

ADQUISICION: El 100% de este dinero fue adquirido por la causante BLANCA CECILIA BELTRAN DE TRIVIÑO en vigencia de la sociedad conyugal con su esposo el señor LUIS FERNANDO TRIVIÑO.

AVALUO: Por un valor de **\$1´325.493,06**

TOTAL, CANCELADO Y ADJUDICADO EN ESTA HIJUELA \$27´194.159,72

QUINTA HIJUELA. Para el heredero **SONIA XIMENA TRIVIÑO BELTRAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 52.046.998 expedida en Bogotá D.C.

1.- Le corresponde por derecho de herencia la suma de **\$ 27.194.159,72**

2.- Para cancelarle se procede a realizar a su favor la siguiente imputación y adjudicación en la totalidad de su derecho.

3.- Se le adjudica al heredero hijo **SONIA XIMENA TRIVIÑO BELTRAN**, los derechos de plena propiedad y el dominio sobre lo siguiente:

EN LA PARTIDA PRIMERA DEL ACTIVO. El 5.56% del El bien inmueble "una casa de habitación ubicada en la calle 1 A No. 27 A-33, (Dirección Catastral) lote 8 manzana 31 de la Urbanización Santa Isabel Bogotá delimitado por los siguientes linderos tomados del título original "Lote situado en el costado sur de la calle sexta sur (6 sur) entre carreras veintisiete A (27 A) y veintiocho (28) de esta ciudad, el cual esta distinguido con el número ocho (8) de la manzana cincuenta y seis , hoy manzana treinta y una (31), código 04107 en el plano de la urbanización SANTA ISABEL LIMITADA aprobado por el plan regulador de Bogotá. Dicho lote tiene una extensión superficial de ciento setenta y dos metros cuadrados (172mts2) y está comprendida dentro de los siguientes linderos; POR EL NORTE: en ocho metros (8.00mts) con la calle sexta sur (Calle 6 sur). POR EL ORIENTE: en veintiún metros con cincuenta centímetros (21,50mts) con el lote número seis (6) de la misma manzana. POR EL SUR; en ocho metros (8.00mts) con el lote número nueve de la misma manzana y por el OCCIDENTE: en veintiún metros con cincuenta centímetros (21,50mts) con el lote número diez (10) de la misma manzana: A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40222712 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá y cedula catastra No. 7S 27 A 15.

ADQUISICION: El 100% de este inmueble lo adquirieron el causante BLANCA CECILIA BELTRAN DE TRIVIÑO Y su esposo el señor LUIS FERNANDO TRIVIÑO BERNAL por compra que hiciera Al señor José Manuel Nariño Ruiz tal como consta en la escritura pública No.55117 del 22 de noviembre de 1.969 de la Notaria 9ª de Bogotá, debidamente inscrita en el certificado de tradición No. 50S-40222712 de la Oficina de Registro de Instrumentos Público de Bogotá.

AVALUO: Por un valor de **\$25´868. 666,67**

EN LA PARTIDA SEGUNDA DEL ACTIVO. El 5.56% del Dinero que se encuentra consignado en el FONDO DE INVERSION COLECTIVA SEGURIDAD BOLIVAR, No 345910 hoy FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. con el No 0630451200055740 y al corte presenta un saldo en unidades de 212.959399979 cotizadas cada una a \$112,034.85364 para un total de \$23.858.875,21 (inversión esta que está sujeta a variación diaria).

ADQUISICION: El 100% de este dinero fue adquirido por la causante BLANCA CECILIA BELTRAN DE TRIVIÑO en vigencia de la sociedad conyugal con su esposo el señor LUIS FERNANDO TRIVIÑO.

AVALUO: Por un valor de **\$1´325.493,06**

TOTAL, CANCELADO Y ADJUDICADO EN ESTA HIJUELA \$27´194.159,72

SEXTA HIJUELA. Para el heredero **JEANNETTE ADRIANA TRIVIÑO BELTRAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 51.850.996 expedida en Bogotá D.C.

- 1.- Le corresponde por derecho de herencia la suma de **\$ 27.194.159,72**
- 2.- Para cancelarle se procede a realizar a su favor la siguiente imputación y adjudicación en la totalidad de su derecho.
- 3.- Se le adjudica a la heredera hija **JEANNETTE ADRIANA TRIVIÑO BELTRAN**, los derechos de plena propiedad y el dominio sobre lo siguiente:

EN LA PARTIDA PRIMERA DEL ACTIVO. El 5.56% del El bien inmueble "una casa de habitación ubicada en la calle 1 A No. 27 A-33, (Dirección Catastral) lote 8 manzana 31 de la Urbanización Santa Isabel Bogotá delimitado por los siguientes linderos tomados del título original "Lote situado en el costado sur de la calle sexta sur (6 sur) entre carreras veintisiete A (27 A) y veintiocho (28) de esta ciudad, el cual esta distinguido con el número ocho (8) de la manzana cincuenta y seis , hoy manzana treinta y una (31), código 04107 en el plano de la urbanización SANTA ISABEL LIMITADA aprobado por el plan regulador de Bogotá. Dicho lote tiene una extensión superficial de ciento setenta y dos metros cuadrados (172mts2) y está comprendida dentro de los siguientes linderos; POR EL NORTE: en ocho metros (8.00mts) con la calle sexta sur (Calle 6 sur). POR EL ORIENTE: en veintiún metros con cincuenta centímetros (21,50mts) con el lote número seis (6) de la misma manzana. POR EL SUR; en ocho metros (8.00mts) con el lote número nueve de la misma manzana y por el OCCIDENTE: en veintiún metros con cincuenta centímetros (21,50mts) con el lote número diez (10) de la misma manzana: A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40222712 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá y cedula catastra No. 7S 27 A 15.

ADQUISICION: El 100% de este inmueble lo adquirieron el causante BLANCA CECILIA BELTRAN DE TRIVIÑO Y su esposo el señor LUIS FERNANDO TRIVIÑO BERNAL por compra que hiciera Al señor José Manuel Nariño Ruiz tal como consta en la escritura pública No.55117 del 22 de noviembre de 1.969 de la Notaria 9ª de Bogotá, debidamente inscrita en el certificado de tradición No. 50S-40222712 de la Oficina de Registro de Instrumentos Público de Bogotá.

AVALUO: Por un valor de **\$25´868. 666,67**

EN LA PARTIDA SEGUNDA DEL ACTIVO. El 5.56% del Dinero que se encuentra consignado en el FONDO DE INVERSION COLECTIVA SEGURIDAD BOLIVAR, No 345910 hoy FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. con el No 0630451200055740 y al corte presenta un saldo en unidades de 212.959399979 cotizadas cada una a \$112,034.85364 para un total de \$23.858.875,21 (inversión esta que está sujeta a variación diaria).

ADQUISICION: El 100% de este dinero fue adquirido por la causante BLANCA CECILIA BELTRAN DE TRIVIÑO en vigencia de la sociedad conyugal con su esposo el señor LUIS FERNANDO TRIVIÑO.

AVALUO: Por un valor de **\$1´325.493,06**

TOTAL, CANCELADO Y ADJUDICADO EN ESTA HIJUELA \$27´194.159,72

SEPTIMA HIJUELA. Para el heredero **SANDRA CECILIA TRIVIÑO BELTRAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 51.758.727 expedida en Bogotá D.C.

- 1.- Le corresponde por derecho de herencia la suma de **\$ 27.194.159,72**

JAIRO HUMBERTO NAVARRETE RODRIGUEZ.
Abogado.

2.- Para cancelarle se procede a realizar a su favor la siguiente imputación y adjudicación en la totalidad de su derecho.

3.- Se le adjudica a l heredero hijo **SANDRA CECILIA TRIVIÑO BELTRAN**, los derechos de plena propiedad y el dominio sobre lo siguiente:

EN LA PARTIDA PRIMERA DEL ACTIVO. El 5.56% del El bien inmueble "una casa de habitación ubicada en la calle 1 A No. 27 A-33, (Dirección Catastral) lote 8 manzana 31 de la Urbanización Santa Isabel Bogotá delimitado por los siguientes linderos tomados del título original "Lote situado en el costado sur de la calle sexta sur (6 sur) entre carreras veintisiete A (27 A) y veintiocho (28) de esta ciudad, el cual esta distinguido con el número ocho (8) de la manzana cincuenta y seis , hoy manzana treinta y una (31), código 04107 en el plano de la urbanización SANTA ISABEL LIMITADA aprobado por el plan regulador de Bogotá. Dicho lote tiene una extensión superficiaria de ciento setenta y dos metros cuadrados (172mts2) y está comprendida dentro de los siguientes linderos; POR EL NORTE: en ocho metros (8.00mts) con la calle sexta sur (Calle 6 sur). POR EL ORIENTE: en veintiún metros con cincuenta centímetros (21,50mts) con el lote número seis (6) de la misma manzana. POR EL SUR; en ocho metros (8.00mts) con el lote número nueve de la misma manzana y por el OCCIDENTE: en veintiún metros con cincuenta centímetros (21,50mts) con el lote número diez (10) de la misma manzana: A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40222712 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá y cedula catastra No. 7S 27 A 15.

ADQUISICION: El 100% de este inmueble lo adquirieron el causante BLANCA CECILIA BELTRAN DE TRIVIÑO Y su esposo el señor LUIS FERNANDO TRIVIÑO BERNAL por compra que hiciera Al señor José Manuel Nariño Ruiz tal como consta en la escritura pública No.55117 del 22 de noviembre de 1.969 de la Notaria 9ª de Bogotá, debidamente inscrita en el certificado de tradición No. 50S-40222712 de la Oficina de Registro de Instrumentos Público de Bogotá.

AVALUO: Por un valor de **\$25´868. 666,67**

EN LA PARTIDA SEGUNDA DEL ACTIVO. El 5.56% del Dinero que se encuentra consignado en el FONDO DE INVERSION COLECTIVA SEGURIDAD BOLIVAR, No 345910 hoy FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. con el No 0630451200055740 y al corte presenta un saldo en unidades de 212.959399979 cotizadas cada una a \$112,034.85364 para un total de \$23.858.875,21 (inversión esta que está sujeta a variación diaria).

ADQUISICION: El 100% de este dinero fue adquirido por la causante BLANCA CECILIA BELTRAN DE TRIVIÑO en vigencia de la sociedad conyugal con su esposo el señor LUIS FERNANDO TRIVIÑO.

AVALUO: Por un valor de **\$1´325.493,06**

TOTAL, CANCELADO Y ADJUDICADO EN ESTA HIJUELA \$27´194.159,72

OCTAVA HIJUELA. Para el heredero **MARIA CONSTANZA TRIVIÑO BELTRAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 51.677.876 expedida en Bogotá D.C.

1.- Le corresponde por derecho de herencia la suma de **\$ 27.194.159,72**

2.- Para cancelarle se procede a realizar a su favor la siguiente imputación y adjudicación en la totalidad de su derecho.

3.- Se le adjudica al heredero hijo **MARIA CONSTANZA TRIVIÑO BELTRAN**, los derechos de plena propiedad y el dominio sobre lo siguiente:

EN LA PARTIDA PRIMERA DEL ACTIVO. El 5.56% del El bien inmueble "una casa de habitación ubicada en la calle 1 A No. 27 A-33, (Dirección Catastral) lote 8 manzana 31 de la

JAIRO HUMBERTO NAVARRETE RODRIGUEZ.
Abogado.

Urbanización Santa Isabel Bogotá delimitado por los siguientes linderos tomados del título original "Lote situado en el costado sur de la calle sexta sur (6 sur) entre carreras veintisiete A (27 A) y veintiocho (28) de esta ciudad, el cual esta distinguido con el número ocho (8) de la manzana cincuenta y seis , hoy manzana treinta y una (31), código 04107 en el plano de la urbanización SANTA ISABEL LIMITADA aprobado por el plan regulador de Bogotá. Dicho lote tiene una extensión superficial de ciento setenta y dos metros cuadrados (172mts2) y está comprendida dentro de los siguientes linderos; POR EL NORTE: en ocho metros (8.00mts) con la calle sexta sur (Calle 6 sur). POR EL ORIENTE: en veintiún metros con cincuenta centímetros (21,50mts) con el lote número seis (6) de la misma manzana. POR EL SUR; en ocho metros (8.00mts) con el lote número nueve de la misma manzana y por el OCCIDENTE: en veintiún metros con cincuenta centímetros (21,50mts) con el lote número diez (10) de la misma manzana: A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40222712 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá y cedula catastra No. 7S 27 A 15.

ADQUISICION: El 100% de este inmueble lo adquirieron el causante BLANCA CECILIA BELTRAN DE TRIVIÑO Y su esposo el señor LUIS FERNANDO TRIVIÑO BERNAL por compra que hiciera Al señor José Manuel Nariño Ruiz tal como consta en la escritura pública No.55117 del 22 de noviembre de 1.969 de la Notaria 9ª de Bogotá, debidamente inscrita en el certificado de tradición No. 50S-40222712 de la Oficina de Registro de Instrumentos Público de Bogotá.

AVALUO: Por un valor de **\$25´868.666,67**

EN LA PARTIDA SEGUNDA DEL ACTIVO. El 5.56% del Dinero que se encuentra consignado en el FONDO DE INVERSION COLECTIVA SEGURIDAD BOLIVAR, No 345910 hoy FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. con el No 0630451200055740 y al corte presenta un saldo en unidades de 212.959399979 cotizadas cada una a \$112,034.85364 para un total de \$23.858.875,21 (inversión esta que está sujeta a variación diaria).

ADQUISICION: El 100% de este dinero fue adquirido por la causante BLANCA CECILIA BELTRAN DE TRIVIÑO en vigencia de la sociedad conyugal con su esposo el señor LUIS FERNANDO TRIVIÑO.

AVALUO: Por un valor de **\$1´325.493,06**

TOTAL, CANCELADO Y ADJUDICADO EN ESTA HIJUELA **\$27´194.159,72**

NOVENA HIJUELA. Para el heredero **GONZALO ALFONSO TRIVIÑO BELTRAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.898.051 expedida en Bogotá D.C.

- 1.- Le corresponde por derecho de herencia la suma de **\$ 27.194.159,72**
- 2.- Para cancelarle se procede a realizar a su favor la siguiente imputación y adjudicación en la totalidad de su derecho.
- 3.- Se le adjudica al heredero hijo **GONZALO ALFONSO TRIVIÑO BELTRAN**, los derechos de plena propiedad y el dominio sobre lo siguiente:

EN LA PARTIDA PRIMERA DEL ACTIVO. El 5.56% del El bien inmueble "una casa de habitación ubicada en la calle 1 A No. 27 A-33, (Dirección Catastral) lote 8 manzana 31 de la Urbanización Santa Isabel Bogotá delimitado por los siguientes linderos tomados del título original "Lote situado en el costado sur de la calle sexta sur (6 sur) entre carreras veintisiete A (27 A) y veintiocho (28) de esta ciudad, el cual esta distinguido con el número ocho (8) de la manzana cincuenta y seis , hoy manzana treinta y una (31), código 04107 en el plano de la urbanización SANTA ISABEL LIMITADA aprobado por el plan regulador de Bogotá. Dicho lote tiene una extensión superficial de ciento setenta y dos metros cuadrados (172mts2) y está comprendida dentro de los siguientes linderos; POR EL NORTE: en ocho metros (8.00mts) con

JAIRO HUMBERTO NAVARRETE RODRIGUEZ.

Abogado.

la calle sexta sur (Calle 6 sur). POR EL ORIENTE: en veintiún metros con cincuenta centímetros (21,50mts) con el lote número seis (6) de la misma manzana. POR EL SUR; en ocho metros (8.00mts) con el lote número nueve de la misma manzana y por el OCCIDENTE: en veintiún metros con cincuenta centímetros (21,50mts) con el lote número diez (10) de la misma manzana: A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40222712 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá y cedula catastra No. 7S 27 A 15.

ADQUISICION: El 100% de este inmueble lo adquirieron el causante BLANCA CECILIA BELTRAN DE TRIVIÑO Y su esposo el señor LUIS FERNANDO TRIVIÑO BERNAL por compra que hiciera Al señor José Manuel Nariño Ruiz tal como consta en la escritura pública No.55117 del 22 de noviembre de 1.969 de la Notaria 9ª de Bogotá, debidamente inscrita en el certificado de tradición No. 50S-40222712 de la Oficina de Registro de Instrumentos Público de Bogotá.

AVALUO: Por un valor de **\$25´868.666,67**

EN LA PARTIDA SEGUNDA DEL ACTIVO. El 5.56% del Dinero que se encuentra consignado en el FONDO DE INVERSION COLECTIVA SEGURIDAD BOLIVAR, No 345910 hoy FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. con el No 0630451200055740 y al corte presenta un saldo en unidades de 212.959399979 cotizadas cada una a \$112,034.85364 para un total de \$23.858.875,21 (inversión esta que está sujeta a variación diaria).

ADQUISICION: El 100% de este dinero fue adquirido por la causante BLANCA CECILIA BELTRAN DE TRIVIÑO en vigencia de la sociedad conyugal con su esposo el señor LUIS FERNANDO TRIVIÑO.

AVALUO: Por un valor de **\$1´325.493,06**

TOTAL, CANCELADO Y ADJUDICADO EN ESTA HIJUELA **\$27´194.159,72**

DECIMA HIJUELA. Para el heredero **FERNANDO ALFREDO TRIVIÑO BELTRAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.493.094 expedida en Bogotá D.C.

- 1.- Le corresponde por derecho de herencia la suma de **\$ 27.194.159,72**
- 2.- Para cancelarle se procede a realizar a su favor la siguiente imputación y adjudicación en la totalidad de su derecho.
- 3.- Se le adjudica al heredero hijo **FERNANDO ALFREDO TRIVIÑO BELTRAN**, los derechos de plena propiedad y el dominio sobre lo siguiente:

EN LA PARTIDA PRIMERA DEL ACTIVO. El 5.56% del El bien inmueble "una casa de habitación ubicada en la calle 1 A No. 27 A-33, (Dirección Catastral) lote 8 manzana 31 de la Urbanización Santa Isabel Bogotá delimitado por los siguientes linderos tomados del título original "Lote situado en el costado sur de la calle sexta sur (6 sur) entre carreras veintisiete A (27 A) y veintiocho (28) de esta ciudad, el cual esta distinguido con el número ocho (8) de la manzana cincuenta y seis , hoy manzana treinta y una (31), código 04107 en el plano de la urbanización SANTA ISABEL LIMITADA aprobado por el plan regulador de Bogotá. Dicho lote tiene una extensión superficial de ciento setenta y dos metros cuadrados (172mts2) y está comprendida dentro de los siguientes linderos; POR EL NORTE: en ocho metros (8.00mts) con la calle sexta sur (Calle 6 sur). POR EL ORIENTE: en veintiún metros con cincuenta centímetros (21,50mts) con el lote número seis (6) de la misma manzana. POR EL SUR; en ocho metros (8.00mts) con el lote número nueve de la misma manzana y por el OCCIDENTE: en veintiún metros con cincuenta centímetros (21,50mts) con el lote número diez (10) de la misma manzana: A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40222712 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá y cedula catastra No. 7S 27 A 15.

ADQUISICION: El 100% de este inmueble lo adquirieron el causante BLANCA CECILIA BELTRAN DE TRIVIÑO Y su esposo el señor LUIS FERNANDO TRIVIÑO BERNAL por compra

JAIRO HUMBERTO NAVARRETE RODRIGUEZ.
Abogado.

que hiciera Al señor José Manuel Nariño Ruiz tal como consta en la escritura pública No.55117 del 22 de noviembre de 1.969 de la Notaria 9ª de Bogotá, debidamente inscrita en el certificado de tradición No. 50S-40222712 de la Oficina de Registro de Instrumentos Público de Bogotá.

AVALUO: Por un valor de **\$25´868.666,67**

EN LA PARTIDA SEGUNDA DEL ACTIVO. El 5.56% del Dinero que se encuentra consignado en el FONDO DE INVERSION COLECTIVA SEGURIDAD BOLIVAR, No 345910 hoy FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. con el No 0630451200055740 y al corte presenta un saldo en unidades de 212.959399979 cotizadas cada una a \$112,034.85364 para un total de \$23.858.875,21 (inversión esta que está sujeta a variación diaria).

ADQUISICION: El 100% de este dinero fue adquirido por la causante BLANCA CECILIA BELTRAN DE TRIVIÑO en vigencia de la sociedad conyugal con su esposo el señor LUIS FERNANDO TRIVIÑO.

AVALUO: Por un valor de **\$1´325.493,06**

TOTAL, CANCELADO Y ADJUDICADO EN ESTA HIJUELA \$27´194.159,72

CONCLUSIONES.

- 1.- Se adjudica a los herederos que aceptaron y acreditaron tener capacidad dignidad y vocación y les fue reconocida por el Juzgado de conocimiento.
- 2.- Se adjudican dos partidas en el activo un bien inmueble y un dinero en cuenta.
- 3.- Previo a la realización de la presente partición se solicitó concepto de los herederos reconocidos.

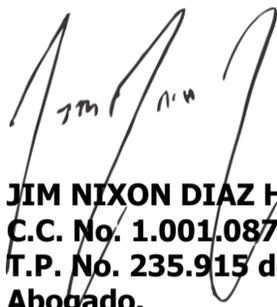
PETICIÓN.

Solicitamos la aprobación al presente trabajo de partición una vez se cumplan los términos de ley.

Atentamente.



JAIRO HUMBERTO NAVARRETE RODRIGUEZ.
c.c. No. 19.260.238 Bogotá.
T.P. No. 71.708 C. S. Judicatura.
Abogado.



JIM NIXON DIAZ HENAO.
C.C. No. 1.001.087.351 expedida en Bogotá
T.P. No. 235.915 del C. S. de la Judicatura.
Abogado.